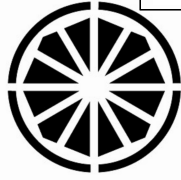




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8426/2020 Fecha: 19-11-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

HEREDENCIA DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020055503 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 62/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (105.482,04 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 105.484,04 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 6 del presupuesto del Área de Seguridad Ciudadana para hacer frente a gastos en aplicaciones informáticas que se consideran inaplazables. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de 2020 excepcionó del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2020 la modificación presupuestaria.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, dejando constancia en la propuesta del Concejal de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gastos del capítulo 6 cuyos créditos se proponen minorar.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000061171 por importe de 105.482,04 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/11/2020 15:20:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9F05F49471E93E5765FFD0B10611BB905268A36C en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020055503

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 19-11-202013:22:00

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 11 de noviembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 62/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (105.482,04 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13500	62300	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	26.552,16
170	13200	62301	Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Suministro e instalación terminales telecomunicaciones	14.229,88
170	13200	62500	Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Inv. nueva mobiliario	37.000,00
170	13200	62303	Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje (Sala control de cámaras)	27.700,00
TOTAL				105.482,04

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	64100	Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gastos en aplicac. informáticas	105.482,04
TOTAL				105.482,04

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/11/2020 15:20:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9F05F49471E93E5765FFD0B10611BB905268A36C en la siguiente dirección https://sede.aytolagaluna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020055503
	Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 19-11-202013:22:00	